



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO AL PLENO ORDINARIO DE 25 DE ABRIL INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID A CREAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PROPORCIONADA Y SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA APERTURA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS LOS DÍAS NO LECTIVOS.

La Comunidad de Madrid presentó en su Boletín Oficial del día 28 de febrero las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas a ayuntamientos, para la realización de actividades extraescolares en colegios públicos de la Comunidad de Madrid y la apertura de los colegios públicos los días no lectivos. Dicha norma recoge que las Entidades Locales deberán gestionar las actividades propuestas y sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones por el desarrollo de las actividades. También dice que las Entidades Locales arbitrarán el sistema de campamentos urbanos que desarrollen habitualmente en períodos vacacionales y días no lectivos, entre el 1 de septiembre y el fin de la actividad lectiva, lo que quiere decir que el verano queda excluido de los periodos no lectivos.

También recoge qué tipo de actividades pueden o no realizarse en cada caso, actividades como apoyo escolar, idiomas o deportes, en el caso de las extraescolares y nutrición o situaciones de emergencia, en el caso de las jornadas no lectivas. Desconocemos qué pedagogo ha planteado que estas actuaciones sean las más adecuadas para niños y niñas de entre 3 y 12 años.

Además indica que en el caso de los días no lectivos, el lugar de realización de las actividades será el colegio público seleccionado, pero se promoverá la realización de salidas fuera del centro.

Todo ello financiado con cargo al subconcepto 46309 del programa 323 M "Educación concertada, becas y ayudas al estudio" de los presupuesto regionales, con una cifra de 5.000.000 de euros. Cantidad que se reparten entre más de 810 CEIPs, CEIPSOs y CRAs y cerca de 350.000 alumnos y alumnas, en concurrencia no competitiva hasta agotar crédito.

No contentos con esto, las ayudas a los centros son graduales, dependiendo del importe de los módulos que a su vez dependen del número de actividades, y no del número de participantes. En el caso de jornadas no lectivas, la subvención va por

días y no por participantes y en las vacaciones de Navidad y Semana Santa ya ni siquiera por días, sino por centro.

Es imposible materializar la promesa electoral de la Presidenta de la Comunidad de Madrid de abrir todos los colegios para todo el alumnado con esta chapuza; ignorando la participación de las familias, entidades locales (que lo tienen que ejecutar) y, de manera evidente ignorando, las necesidades de la infancia y adolescencia. Pero sobre todo, con un presupuesto ridículo y mal repartido, que además, según indica la norma reguladora, las familias podrán aportar cuotas y las entidades locales deberán asumir el resto del importe del desarrollo. Ya da por hecho que su concesión, si la hubiere, sería clarísimamente insuficiente.

Está claro que el peso de estos programas seguirá recayendo sobre los ayuntamientos porque las condiciones de esta norma no van a repercutir de manera práctica y efectiva sobre la ciudadanía. La señora Ayuso ha vendido un titular con mucha letra pequeña.

Este acuerdo de la Comunidad de Madrid deja además, fuera del programa los períodos no lectivos estivales como son finales de junio, julio, agosto y septiembre, especialmente complicados para las familias trabajadoras, y lo que es más grave, excluye a los Centros de Educación especial, con tanta necesidad de conciliar como el resto y una especial necesidad de respiro.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Instar a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a generar una partida presupuestaria suficiente que materialice el anuncio de la Presidenta de la CAM de “abrir los coles con actividades gratuitas extraescolares con el objetivo de que los menores puedan estar en los centros realizando diferentes iniciativas”.

SEGUNDO. – Instar a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a incluir a los Centros de Educación Especial y a su alumnado entre los beneficiarios de esta concesión.



TERCERO. – Instar a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a incluir los periodos no lectivos estivales en el presupuesto y en el proyecto anunciado, dado que estas fechas son las que presentan mayor necesidad de conciliación entre las familias.

CUARTO. – Instar a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a incluir una partida adicional exclusivamente para las excursiones y salidas en horario extraescolar o periodos no lectivos tal y como recoge esta norma reguladora.

QUINTO. – Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al presidente y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid así como al Consejo Escolar Municipal de Móstoles, a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Móstoles (FAMPA) y a la Asociación Ciudadanas en Defensa de la Escuela Pública de Móstoles (CIDESPU), así como a todos los centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria de nuestro municipio.

En Móstoles 17 de abril de 2024



Mónica Monferreal Barrios
Portavoz Grupo Mixto